

6/719



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 FEB. 2010

VISTO: la solicitud presentada por el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos;

RESULTANDO: I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de cinco (5) profesionales para el Área de Informática – Área de Soporte e Infraestructura, por el período de seis meses a partir de la firma del contrato;

3449/09 II) que de acuerdo al orden de prelación que luce a fojas 8, resultaron seleccionados los Sres. Mario Pires, Augusto Azeni, Jorge Taborda, Javier Lorenzo y Fernando Boggio;

III) que la contratación de los Sres. Mario Pires, Jorge Taborda y Fernando Boggio, se tramita en el expediente 2009/07/001/2088;

IV) que la contratación de la Sra. Carina Facelli, se tramita en el expediente 2009/07/001/2131;

V) que a fojas 10, 11 y 12, los Sres. Augusto Azeni, Javier Lorenzo y Maryflor González presentaron renuncia al cargo;

VI) que de acuerdo al Acta del Tribunal de Concurso, corresponde contratar al Sr. Jorge Alberto Beneiros Sueiros;

VII) que las Oficinas competentes no tienen observaciones que formular a la propuesta de contratación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 42 del TOCAF;

2009/07/001/3449

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

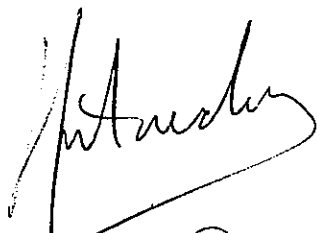

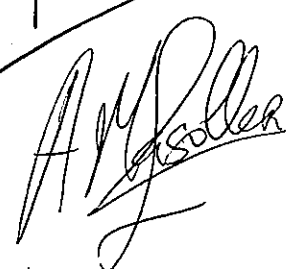
1º) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Sr. Jorge Alberto Beneiros Sueiros, como profesional para el Área de Informática – Área de Soporte e Infraestructura del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos, por el período de seis meses a partir de la firma del contrato.

2º) La remuneración mensual nominal del contratado asciende a \$U 28.316,00 (Pesos Uruguayos veintiocho mil trescientos dieciséis) más IVA, por 40 horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001, Proyecto 717, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

3º) Facúltase al Dr. José Olascuaga, Encargado de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos.

5º) Cumplido, vuelva a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República